OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4226

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XXXIII. Curso de Urbanismo» (2011-2012) (Bilbao) y en el «XXXIV. Curso de Urbanismo» (2011-2012) (Donostia) organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

Por Resolución de 25 de julio de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló el periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en los Cursos de Urbanismo organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos EVETU (BOPV n.º 153, de 7 de agosto de 2012) y teniendo en cuenta la propuesta del Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar, según el orden de puntuación obtenido, la adjudicación y la consiguiente subvención del periodo de prácticas en instituciones y/o empresas del alumnado del «XXXIII. Curso de Urbanismo» (2011-2012) (Bilbao) y determinar la institución receptora de cada uno de los solicitantes.

Fariñas Egana, Goretti (arquitecta) en el Ayuntamiento de Bilbao.

Padilla Aizpuru, José Antonio (arquitecto) en el Ayuntamiento de Bilbao.

Sánchez Montoya, Amaya (arquitecta), en SURBISA- Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Bilbao, S.A.

Ceberio Blanco, Angel (arquitecto) en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Fernández Fernández, Nagore (arquitecta) en el Ayuntamiento de Muskiz.

Aretxabaleta Ituarte, Maier (arquitecta) en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Gobierno Vasco.

Artículo segundo.– Aprobar, según el orden de puntuación obtenido, la adjudicación y la consiguiente subvención del periodo de prácticas en instituciones y/o empresas del alumnado del «XXXIV. Curso de Urbanismo» (2011-2012) (Donostia-San Sebastián), y determinar la institución receptora de cada uno de los solicitantes.

Pérez Cortazar, Alejandra (arquitecta) en el Ayuntamiento de Eibar.

Ulacia Olaizola, Omar (arquitecto) en el Ayuntamiento de Getaria.

Moyano Hidalgo, Juan Feliciano (arquitecto) en el Ayuntamiento de Santurtzi.

Olaizola Gaztelumendi, Eugenio (arquitecto) en el Ayuntamiento de Legazpi.

Artículo tercero.– Designar suplentes, para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, a las siguientes instituciones, en función de la titulación requerida.

Ayuntamiento de Valle de Arana (Arquitectura).

Ayuntamiento de Muxika (Arquitectura).

Artículo cuarto.– Declarar desierta la solicitud de distintas instituciones al no haber solicitantes de prácticas con la titulación requerida.

Ayuntamiento de Abanto-Zierbena (Derecho).

Ayuntamiento de Trapaga (Derecho).

Ayuntamiento de Santurtzi (Derecho).

Ayuntamiento de Muskiz (Derecho).

Ayuntamiento de Bilbao (Derecho).

Ayuntamiento de Zalla (Arquitectura Técnica).

Artículo quinto.– Excluir por presentar solicitud fuera de plazo.

Alberdi Diez, Ane (Derecho) del «XXXIII. Curso de Urbanismo» (Bilbao).

Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano (Arquitectura).

Ayuntamiento de Elorrio (Arquitectura).

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Justicia y Administración Pública. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2012

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.